SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN CENTRO DE DOCUMENTACIÓN Y ANÁLISIS, ARCHIVOS Y COMPILACIÓN DE LEYES

"2022, año de Ricardo Flores Magón"

Síntesis de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México

Número 866, lunes 6 de junio de 2022

Fiscalía General de Justicia. Acuerdo FGJCDMX/13/2022 por el que se readscribe la Fiscalía de Investigación y Persecución de los Delitos en Materia de Desaparición Forzada de Personas y la Desaparición Cometida por Particulares y Búsqueda de Personas Desaparecidas a la Coordinación General de Investigación de Delitos de Alto Impacto, se le delegan facultades, se modifica su denominación y se señala su nuevo domicilio.

Datos de localización en la versión impresa: Página 39.

Acuerdo por el que se autoriza que los delitos en materia de desaparición forzada de personas y desaparición cometida por particulares sean conocidos por la Coordinación General de Investigación de Delitos de Alto Impacto, a través de la Fiscalía de Investigación y Persecución de los Delitos en materia de Desaparición Forzada de Personas y la Desaparición cometida por Particulares y Búsqueda de Personas Desaparecidas.

Se readscribe la Fiscalía de Investigación y Persecución de los Delitos en materia de Desaparición Forzada de Personas y la Desaparición cometida por Particulares y Búsqueda de Personas Desaparecidas a la Coordinación General de Investigación de Delitos de Alto Impacto, con los asuntos, recursos humanos, financieros, materiales y técnicos especializados y multidisciplinarios, con los que venía contando hasta el día de la suscripción del presente Acuerdo.

Asimismo, se modifica la **denominación** de la Fiscalía de Investigación y Persecución de los Delitos en materia de Desaparición Forzada de Personas y la Desaparición cometida por Particulares y Búsqueda de Personas Desaparecidas, para quedar en términos de la Ley de Búsqueda de Personas de la Ciudad de México, como sigue: **Fiscalía Especializada para la Investigación**, **Persecución de los Delitos en Materia de Desaparición Forzada de Personas y la Desaparición Cometida por Particulares y Búsqueda de Personas Desaparecidas**, **(FIPEDE)**.

Igualmente, se hace del conocimiento público y para todos los efectos legales a que haya lugar, que la Fiscalía Especializada para la Investigación, Persecución de los Delitos en Materia de Desaparición Forzada de Personas y la Desaparición Cometida por Particulares y Búsqueda de Personas Desaparecidas, a partir del 16 de mayo de 2022, tiene su domicilio ubicado en calle Isabel la Católica número 185, pisos 3, 4, 5, 6 y 7, Colonia Obrera, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06800, Ciudad de México.



SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN CENTRO DE DOCUMENTACIÓN Y ANÁLISIS, ARCHIVOS Y COMPILACIÓN DE LEYES

El presente Acuerdo, entrará en vigor el día de su suscripción.

Se derogan las disposiciones de los Acuerdos A/012/2018 y FGJCDMX/18/2020 que se opongan al presente Acuerdo.

Lineamientos en Materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Rendición de Cuentas y Protección de Datos Personales de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.

Datos de localización en la versión impresa: Página 43.

Aviso FGJCDMX/10/2022 por el que se dan a conocer los Lineamientos en Materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Rendición de Cuentas y Protección de Datos Personales de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, los cuales tienen por **objeto** establecer las reglas generales en materia de transparencia, acceso a la información pública, rendición de cuentas y protección de datos personales, que regirán en la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, de conformidad con la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la materia.

El presente Aviso entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Se abroga el Acuerdo A/016/2019 por el que se dan a conocer los Lineamientos en materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Rendición de Cuentas y Protección de Datos Personales de la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 09 de diciembre de 2019.

Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.

Datos de localización en la versión impresa: Página 59.

Aviso FGJCDMX/11/2022 por el que se da a conocer el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, el cual tiene por **objeto** precisar los mecanismos para la integración, operación y funcionamiento del Comité de Transparencia, en apego a lo señalado en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y demás instrumentos de la materia.

El presente Manual entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.



SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN CENTRO DE DOCUMENTACIÓN Y ANÁLISIS, ARCHIVOS Y COMPILACIÓN DE LEYES

Se abroga el aviso por el que se da a conocer el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia de la Procuraduría General de justicia del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 04 de diciembre de 2018.